

MENDOZA, **06 MAY 2025****VISTO:**

El pedido de equivalencia interna por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 5751/2025, por el señor Francisco Agustin OLIVARES, alumno de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Francisco Agustin OLIVARES (Legajo 12971), equivalencia interna por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación (Plan de Estudios Ordenanzas Nros.: 01/2017-CD y 40/2017-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2025

MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

**Carrera Licenciatura en Ciencias de
la Computación**

Carrera de Origen

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
(ELECTIVA)

por

Asignatura aprobada en la carrera
de Ingeniería Industrial - Facultad
de Ingeniería - UNCuyo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 269/2025